



Ministerio de Hacienda y Función Pública

Secretaría General Técnica Subdirección General de Información

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de la Función Pública Subdirección General de Relaciones Laborales



- <https://www.youtube.com/watch?v=9wJ07SjugTo> (El reto de la corresponsabilidad)



Personal Laboral

ET: Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

TRLET (Real Decreto Ley 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el **Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores).**

CUAGE: III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado.

RESOLUCIÓN SEAP

28/12/2012: Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.



Personal Funcionario

TRLEBEP: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

LMRFP: Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

TALFCE: Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado mediante Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

RESOLUCIÓN SEAP 28/12/2012: Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.



La guía da cumplimiento a una de las medidas recogidas en **II PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EN SUS ORGANISMOS PÚBLICOS**

(Elaboración y difusión de una “**Guía de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la Administración General del Estado**”, para mejorar la **información** del personal y de la gestión de recursos humanos **sobre los derechos, permisos y medidas de flexibilización de jornada existente** en la Administración General del Estado en materia de conciliación, a fin de fomentar su conocimiento y favorecer su utilización).



EJE 4. TIEMPO DE TRABAJO, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Este eje tiene como objetivo *“fomentar la implantación de medidas que permitan conciliar la vida personal , laboral y familiar de hombres y mujeres y a reducir las diferencias entre ambos sexos”*.. Para poder lograr el objetivo propuesto se incluyen las siguientes medidas:

4.1 Inclusión de medidas de carácter transversal para toda la AGE

32.- Elaboración y difusión de una *“Guía de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la Administración General del Estado”*, para mejorar la información del personal y de la gestión de recursos humanos sobre los derechos, permisos y medidas de flexibilización de jornada existente en la Administración General del Estado en materia de conciliación, a fin de fomentar su conocimiento y favorecer su utilización



Cada permiso o licencia se acompaña del supuesto de hecho que da lugar al mismo, su duración, la normativa de aplicación, y de observaciones a tener en cuenta.



Supuesto de hecho que da lugar al permiso

Duración

Normativa

Observaciones

1. Personal funcionario

Permisos, licencias, flexibilidades horarias y excedencias aplicables al personal funcionario de la Administración General del Estado

1.1. Permisos retribuidos

	Permiso o licencia	Supuesto de hecho que da lugar al permiso	Duración	Normativa de aplicación	Observaciones
Permisos retribuidos	Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar.	Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad.	<ul style="list-style-type: none"> – Misma localidad: 3 días hábiles. – Distinta localidad: 5 días hábiles. 	Art. 48.a) TRLEBEP Art. 30.1.a) bis LMRFP	
		Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.	<ul style="list-style-type: none"> – Misma localidad: 2 días hábiles. – Distinta localidad: 4 días hábiles. 		
	Preparación al parto y, técnicas de fecundación o reproducción asistida y, preparación, en casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción.	Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las funcionarias embarazadas.	– Por el tiempo indispensable para su práctica.	Art. 48.e) TRLEBEP Art. 30.1.e) LMRFP Apartado 8.4 Resolución SEAP 28/12/2012	
		Sometimiento a técnicas de fecundación o reproducción asistida.	– Por el tiempo necesario para su realización.		
		Asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad, en casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción.	– Por el tiempo indispensable para la asistencia a las preceptivas sesiones.		



Supuesto de hecho que da lugar al permiso

Duración

Normativa

Observaciones

2. Personal laboral

Permisos, licencias, suspensiones, flexibilidades horarias y excedencias aplicables al personal laboral de la Administración

2.1. Permisos retribuidos

Permiso o licencia	Supuesto de hecho que da lugar al permiso	Duración	Normativa de aplicación	Observaciones	
Fallecimiento, accidente, enfermedad grave u hospitalización de familiar.	De cónyuge o pareja de hecho acreditada, o de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad por matrimonio o pareja de hecho acreditada.	- Misma localidad: 3 días hábiles. - Distinta localidad: 5 días hábiles.	Art. 47.c) y d) III CUAGE	En caso de fallecimiento de cónyuge, pareja de hecho o hijos, el trabajador podrá solicitar adicionalmente un permiso no retribuido de una duración no superior a un mes, con independencia de otros supuestos de licencias sin sueldo.	
	De familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad por matrimonio o pareja de hecho acreditada.	- Misma localidad: 2 días hábiles. - Distinta localidad: 4 días hábiles.			
Intervención quirúrgica de familiar sin hospitalización que precise reposo domiciliario.	De familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.		Art. 37.3.b) TRLET		
Preparación al parto y, técnicas de fecundación o reproducción asistida y, preparación, en casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción.	Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.	- Por el tiempo indispensable para su práctica.	Art. 47. h) III CUAGE		Previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.
	Los empleados públicos tendrán derecho a ausentarse del trabajo, para someterse a técnicas de fecundación asistida.	- Por el tiempo necesario para su realización.	Art. 47.g)) III CUAGE Apartado 8.4 Resolución SEAP 28/12/2012		Previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

Permisos retribuidos



1.1. 1.2. Permisos Retribuidos



1.1 Personal Funcionario

- a. Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar
- b. Intervención quirúrgica de familiar sin hospitalización que precise reposo domiciliario
- c. Preparación al parto y, técnicas de fecundación o reproducción asistida y, preparación, en casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción
- d. Suspensión por maternidad y/o riesgo durante el embarazo. Con reserva de puesto de trabajo
- e. Adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente
- f. Lactancia
- g. Nacimiento de hijos prematuros o que deban permanecer hospitalizados
- h. Cuidado de hijo/a menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave
- i. Cuidado de familiar por enfermedad muy grave
- j. Violencia de género
- k. Paternidad
- l. Matrimonio
- m. Deber inexcusable
- n. Traslado de domicilio
- o. Realización de exámenes
- p. Licencia y permisos por estudios
- q. Funciones sindicales
- r. Asuntos particulares
- s. Vacaciones
- t. Flexibilidad horaria



1.2 Personal Laboral

- a. Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar
- b. Intervención quirúrgica de familiar sin hospitalización que precise reposo domiciliario
- c. Preparación al parto y, técnicas de fecundación o reproducción asistida y, preparación, en casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción
- d. Suspensión por maternidad y/o riesgo durante el embarazo. Con reserva de puesto de trabajo
- e. Trabajadoras en estado de gestación
- f. Suspensión por adopción, o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple, de menores de 6 años
- g. Lactancia
- h. Nacimiento de hijos prematuros o que deban permanecer hospitalizados
- i. Cuidado de hijo/a menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave
- j. Violencia de genero
- k. Paternidad
- l. Matrimonio
- m. Deber inexcusable y conciliación
- n. Traslado de domicilio
- o. Realización de exámenes
- p. Licencia y permisos por estudios
- q. Funciones sindicales
- r. Asuntos particulares
- s. Vacaciones
- t. Flexibilidad horaria
- u. Adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente
- v. Cuidado de familiar por enfermedad muy grave



2.1. 2.2. Permisos NO Retribuidos



1.2 Personal Funcionario y 2.2 Personal laboral

- a. Guarda legal
- b. Reducción de la jornada
- c. Licencia
- d. Excedencias



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SUBSECRETARÍA
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS



UNIDAD DE IGUALDAD